

## ACTA DE REUNIÓN - COMPROMISOS

En Bogotá DC., el día 23 de marzo de 2022, se reunieron los integrantes del Grupo Financiero y Contable del Grupo SIPROJ de la Dirección de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital y funcionarios o colaboradores de las áreas o dependencias jurídica y financiera–contable de Instituto de Desarrollo Urbano, con el objeto de socializar el Diagnostico generado como resultado del seguimiento y verificación de la información de pagos registrados y cargados en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB, en el módulo de pagos así.

1. Esta mesa se convocó con ocasión de la socialización que se realizó en el mes de julio de 2021, respecto del seguimiento que se iba a realizar por parte de la Dirección de Gestión Judicial – Grupo SIPROJ, a la información contenida en el módulo de pagos del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ.
2. Consecuentemente, mediante oficio No 2-2022-2981 de 03 de marzo de 2022, se emitió el diagnóstico con el informe de seguimiento Módulo de Pagos del Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. SIPROJ WEB; el propósito de esta mesa, es validar el conocimiento que la Entidad Distrital receptora tiene de dicho diagnostico con el propósito de adelantar alguna de las siguientes acciones:
  - ✓ Realizar los ajustes a los que hubiese lugar para corregir las posibles inconsistencias previamente identificadas.
  - ✓ Proponer un plan de trabajo con fechas, actividades y responsables, en un horizonte de tiempo prudencial, dependiendo de las condiciones de la entidad y las características de los pagos registrados y/o por el volumen de la información a ajustar.
3. Este ejercicio, fue adelantado por parte de la Secretaria Jurídica, en calidad de administradora del sistema, como un aporte a las entidades, quienes son las dueñas de la información y en consecuencia las responsables de su administración, depuración, análisis y registro oportuno y correcto en el Siproj, a fin de depurar el módulo de pago, desde los primeros registros hasta el 31 de diciembre 2021; a partir de este corte la entidad debe retomar su responsabilidad de acuerdo a lo establecido en la resolución 104 de 2018, garantizando la actualización correcta, completa y permanente del módulo, con el propósito de que este sea la herramienta oficial para consulta de información de los procesos judiciales, en relación con el cumplimiento de

sentencias para los usuarios que necesiten hacer uso de la misma para los diferente fines y propósitos.

En virtud de las consideraciones anteriores, Instituto de Desarrollo Urbano, manifestó lo siguiente:

- a) La entidad informa, no tener la información de los procesos, ya que son del año 1997, para ese entonces no era obligatorio ingresar la información.
- b) Se presentan diferencias en valores trocados, con distintos conceptos de un mismo procesos.

Dado lo expresado en los literales anteriores y a que se recalcó la corresponsabilidad que existe en cuanto la calidad y oportunidad de la información reportada desde el módulo de pagos del SIPROJ-WEB, los funcionarios de la entidad, se comprometieron a lo siguiente:

- La entidad realizara los ajustes correspondientes a las observaciones contenidas en el diagnóstico de seguimiento citado en la presente acta.
- Presentaran el resultado de la citada actividad en próxima mesa de seguimiento fijada para el 26 de mayo de 2022.

Para constancia de lo anterior se deja como evidencia la grabación de esta reunión y se adjunta la citación respectiva a la mesa de trabajo virtual expuesta y plasmada en la presente acta.

### **Instituto de Desarrollo Urbano**

Dr. Carlos Francisco Ramirez Cárdenas  
Dr. Guiovani Cubides Moreno

### **Secretaria Jurídica Distrital**

Dra. Nelcy Torres Martínez  
Aux. Lorena Romero Torres